



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 103-2019-TCE

**CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 103-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 103-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de julio de 2019. Las 12h49.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. CNE-DPSE-2019-0357-Of. de 08 de julio de 2019, en una (1) foja y en calidad de anexos ocho (8) fojas, firmado electrónicamente por el licenciado Giovanni Guiseppe Bonifanti Habze, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, presentado en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 08 de julio de 2019 a las 16h13, ingresado en el Despacho de la Jueza de instancia el 08 de julio de 2019 a las 16h50, por el cual indica que da cumplimiento a la providencia de 06 de julio de 2019, a las 10h41.

Por lo expuesto previo a resolver lo que en Derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- En el plazo improrrogable de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto y bajo prevenciones de Ley, el licenciado Giovanni Guiseppe Bonifanti Habze, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, remita a esta judicatura los originales debidamente suscritos de: i) La procuración y autorización para la defensa técnica en la presente causa realizada a favor de los abogados Pedro Cruz Cedeño y Mario Joaquín Chiquito; ii) Razón de 08 de julio de 2019 suscrito por el abogado Joaquín Chiquito Ch., Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Delegación Provincial de Santa Elena; y, iii) Oficio Nro. CNE-DPSE-2019-0357-Of. de 08 de julio de 2019.

SEGUNDO.- La documentación ordenada en la disposición que antecede del presente auto, deberá ser presentada en las oficinas de la Secretaría General ubicadas en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo", de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO.- Se le recuerda al Denunciante, que el Tribunal Contencioso Electoral se encuentra en periodo contencioso electoral, es decir, todos los días son hábiles.

CUARTO.- Notifíquese el presente auto:

a) Al Director de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena en los correos electrónicos: giovannibonifanti@cne.gob.ec ; juliaaguilar@cne.gob.ec y cesarcarvajal@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 156.

b) Al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su Presidenta ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 103-2019-TCE

Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en los correos electrónicos franciscoyeppez@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral No. 003.

QUINTO.- Siga actuando la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, Secretaria Relatora Ad-Hoc, de este Despacho.

SEXTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE”.- Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, D.M., 09 de julio de 2019


Abg. Gabriela Rodríguez Jaramillo
Secretaria Relatora Ad- Hoc.

